



GUÍA DOCENTE 2026-2027
Literatura Española y Cine

1. Denominación de la asignatura:

LITERATURA ESPAÑOLA Y CINE

Titulación

Grado en Español: Lengua y Literatura (presencial)

Código

9381

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Relaciones entre la Literatura en Español, el Cine y el Periodismo

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Filología

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

María Cristina Pérez Múgica (mcpmugica@ubu.es)

4.b Coordinador/a de la asignatura

María Cristina Pérez Múgica (mcpmugica@ubu.es)

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

3.º/6.º

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Optativa



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

- CP01SUB1. Comprender, analizar y producir textos en español con corrección gramatical, coherencia y cohesión.
- CP02SUB1. Identificar y contextualizar los principales movimientos, géneros y figuras de la literatura española e hispanoamericana.
- CP02SUB2. Aplicar metodologías de análisis literario en la interpretación de textos.
- CP02SUB3. Relacionar los textos literarios con su contexto histórico, cultural y social.
- CP04SUB2. Aplicar teorías y enfoques críticos en el análisis literario.
- CP05SUB1. Buscar, seleccionar y gestionar información de manera rigurosa y crítica.
- CP05SUB2. Aplicar métodos de investigación en filología, tanto en estudios lingüísticos como literarios.
- CP05SUB3. Redactar y presentar trabajos académicos con rigor metodológico y argumentativo.
- CP08SUB2. Aplicar principios éticos en la investigación y la práctica profesional.
- CP09SUB2. Presentar de forma clara y estructurada ideas y análisis en distintos formatos y contextos.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
- Conocer la historia de las relaciones entre la literatura en español y el cine. - Estudiar textos literarios en español desde una perspectiva crítica e histórica.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
Literatura Española y Cine Estudio de la historia de las relaciones entre la literatura y el cine.
9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto
https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=9381&auth=SAML



10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

AF01. Asistencia a clases expositivas y/o explicativas teóricas y prácticas.
AF03. Participación en debates, foros o grupos de discusión dirigidos.
AF05. Estudio y trabajo autónomo.
AF07. Realización de trabajos individuales y/o grupales.
AF09. Realización de pruebas y actividades de evaluación presenciales.
AF10. Lectura y análisis crítico de bibliografía científica (artículos, libros, etc.).

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
MD01. Sesiones magistrales presenciales.	CP02SUB1, CP02SUB2, CP02SUB3, CP04SUB2, CP05SUB2	30	0	30
MD02. Clases prácticas presenciales.	CP01SUB1, CP02SUB1, CP02SUB2, CP02SUB3, CP04SUB2, CP09SUB2	16	0	16
MD04. Aprendizaje dirigido-interactivo/aprendizaje basado en proyectos o problemas.	CP05SUB1, CP05SUB2, CP08SUB2	0	26	26
MD05. Actividades autónomas (trabajos, lecturas, ejercicios, utilización de la plataforma virtual).	Todas	0	35	35
MD07. Pruebas de seguimiento presenciales.	Todas	8	35	43
Total		54	96	150



11. Sistemas de evaluación:

Para aprobar la asignatura, el/la estudiante deberá obtener, como mínimo, una calificación del 50 % en todos y cada uno de los sistemas de evaluación de la asignatura para garantizar la adquisición de los contenidos, las competencias y las habilidades contenidas en ella. La calificación final de la asignatura será la nota media ponderada de todos los sistemas de evaluación. Si el/la estudiante no superase alguno de los mínimos mencionados, la calificación global de la asignatura será la media aritmética ponderada de las calificaciones obtenidas en las diferentes pruebas de evaluación, salvo que esta sea igual o superior a 5,0 puntos, en cuyo caso la calificación global será 4,9 (Reglamento de evaluación, apartado 19.9).

El procedimiento de evaluación "Participación en las acciones formativas (clases, foros, debates, seminarios) presenciales" no puede aplicarse en la segunda convocatoria, puesto que requiere la presencia del alumnado en el aula durante el periodo lectivo.

La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente disciplinario. (Resolución de 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de una modificación puntual del Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos).

Con respecto al procedimiento para la presentación de reclamaciones, se aplicará al art. 22 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos (BOCyL de 9/08/2019): https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/2019_07_22_reglamento_evaluacion_ubu_texto_consolidado.pdf.

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio (SICUE, ERASMUS+ o UBUGlobal) deberá ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Prueba escrita u oral presencial	60 %	60 %
Trabajos individuales y/o grupales	30 %	30 %
Participación en las acciones formativas (clases, foros, debates, seminarios) presenciales	10 %	0 %
Informes (prácticas, proyectos, actividades realizadas, portafolio o diarios, etc.).	0 %	10 %
Total	100 %	100 %



Evaluación excepcional:

El alumnado que, por razones excepcionales, no pueda seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberá solicitar por escrito a Decanato acogerse a una “evaluación excepcional”. Dicho escrito, con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua, deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El Decanato resolverá la procedencia o no de admitir la excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas, la resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados. El procedimiento aparece en este enlace: <https://www.ubu.es/facultad-de-educacion/informacion-academica/evaluacion-excepcional>.

La evaluación específica correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado (a realizar en el mes de septiembre) se llevará a cabo con las siguientes pruebas:

- 1) Una prueba escrita sobre los contenidos fijados en la guía docente del curso anterior. Peso en la nota: 60 %.
- 2) Un trabajo de investigación tutorizado sobre los contenidos de la asignatura. Peso en la nota: 30 %.
- 3) Defensa oral del trabajo tutorizado. Peso en la nota: 10 %.

Para la superación de la asignatura, será necesario haber obtenido, al menos, un 5/10 en cada uno de los tres procedimientos señalados para la evaluación en la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Los horarios de tutorías están disponibles en la web de la Facultad de Humanidades y Comunicación.

13. Calendarios y horarios:

Calendario: <http://www.ubu.es/grado-en-espanol-lengua-y-literatura/informaci%C3%B3n-academica/calendario-academico>.

Horarios: <http://www.ubu.es/facultad-de-humanidades-y-comunicacion/informacion-academica/horarios-y-aulas/horarios-y-aulas-del-grado-en-espanol-lengua-y-literatura>.

Fechas de exámenes: <http://www.ubu.es/facultad-de-humanidades-y-comunicacion/informacion-academica/fechas-de-examenes>.

14. Idioma en que se imparte:

Castellano